

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Las presentes Condiciones Generales junto con las Condiciones Comerciales de la Propuesta de Colaboración forman conjuntamente el Contrato (en adelante, el “Contrato”) entre las partes. Los servicios son prestados por el proveedor Robert Walters SAS Sucursal en España con CIF nº W0014760C y domicilio social en Paseo de Recoletos 7-9, 6º, 28005 Madrid (en adelante, RW). En caso de existir alguna contradicción entre las Condiciones Comerciales de la Propuesta de Colaboración y las presentes Condiciones Generales prevalecerá lo pactado en la Propuesta de Colaboración. El presente Contrato entrará en vigor a partir de (i) la fecha de la firma de la Propuesta de Colaboración, o (ii) la fecha de inicio de la prestación de los servicios, si ésta fuera anterior.

1. Servicios

1.1 El objeto del Contrato consiste en la prestación de servicios de búsqueda y selección de candidatos por parte de RW al Cliente.

1.2 El alcance de los servicios está definido dentro de la Propuesta de Colaboración por lo que es responsabilidad del Cliente evaluar si el alcance de los servicios es suficiente para el propósito perseguido.

1.3 Las presentes Condiciones Generales serán aplicables al proceso/los procesos indicados dentro de la Propuesta de Colaboración y se consideran aceptadas por el Cliente en el caso de que: (i) sin estar el Contrato firmado, a petición del Cliente se realice una entrevista o cualquier acción relacionada con la presentación de Candidatos por parte de RW; (ii) sin mediar una entrevista se produzca la contratación de un Candidato presentado por RW.

1.4 Si durante el proceso de búsqueda el Cliente desea cambiar los requisitos de la posición, RW se reserva el derecho de revisar y modificar las condiciones de pago.

1.5 La duración de cada proceso de selección asignado a RW no será superior a seis (6) meses desde su inicio. Si transcurrido este tiempo, ninguno de los candidatos presentados por RW ha sido incorporado por el Cliente, el proceso se considerará cancelado y no serán reembolsables los honorarios que el Cliente hubiese pagado hasta el momento. En el caso de que esto sucediese, sobre las candidaturas presentadas resultará de aplicación la cláusula 3 de las presentes Condiciones Generales.

1.6 La búsqueda queda confiada exclusivamente a RW por un plazo de cuatro semanas a contar desde el inicio de la prestación del servicio. En caso de que el cliente incumpla esta exclusividad, estará obligado a abonar los honorarios acordados en concepto de penalización como si el proceso de selección se hubiera completa con éxito.

2. Honorarios

2.1. El Cliente pagará los honorarios de RW de acuerdo a la modalidad indicada dentro de la Propuesta de Colaboración (*success fee*, *completion fee*, *validation fee*, *retainer fee*). Los datos de la sociedad a la que se facturarán los honorarios serán los indicados por el propio Cliente. Los honorarios no incluyen los impuestos correspondientes, se añadirán a los honorarios a pagar por el Cliente.

2.2. Los honorarios se calculan sobre la base del Salario Bruto Anual del candidato, compuesto por: (i) retribución fija, (ii) retribución variable estimada o probable –el variable será indicado por el cliente por escrito al inicio de cada proceso, en caso de que no se indique, se estimará en un 20% de la retribución fija–, (iii) beneficios sociales y/o cualquier cantidad dineraria o pago en especie que forme parte de la retribución del candidato, en caso de coche de empresa, este se estimará en 7.500 € al año. Los honorarios se calcularán independientemente de la relación jurídica (laboral, colaboración, servicios, etc.) y la jornada laboral (total, parcial, etc.) acordada entre el Cliente y el candidato. Si el salario del candidato está previsto que aumente durante el primer año, los honorarios se calcularán sobre el salario final con el que se espera que el candidato termine su primer año.

2.3. Todas las facturas que RW emita al Cliente serán pagaderas dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la factura emitida. Estas facturas serán emitidas:

- Una vez finalizada la prestación del servicio (modalidad *completion fee* y *success fee*). El servicio se considerará como

totalmente prestado, y por tanto los honorarios serán totalmente exigibles al Cliente, en el momento en el que el candidato acepte de forma escrita, la carta de oferta realizada por el Cliente o la firma del contrato de trabajo, lo que ocurra antes. Si, por razones no atribuibles al Cliente, el candidato no llega a incorporarse, RW procederá al reembolso de los honorarios abonados. Este reembolso se realizará tras la finalización de los procedimientos internos establecidos por RW y dentro de un plazo máximo de un mes desde que RW sea informado de dicha circunstancia.

- Tras la presentación del primer candidato (modalidad *validation fee*). La primera presentación de candidatos se considerará realizada, y por tanto, los honorarios serán totalmente exigibles al Cliente, una vez el Cliente valide –de forma verbal o escrita– al menos un de los candidatos de la primera presentación de candidatos. Estos honorarios no serán reembolsables y no dependerán en ningún caso del éxito del proceso de selección.

- Una vez aceptada y firmado el Contrato entre ambas partes (modalidad *retainer fee*). El pago de esta factura será un requisito imprescindible para que RW inicie el proceso de búsqueda y selección. Este pago anticipado no será reembolsable y su exigibilidad no estará condicionada al éxito del proceso de selección.

- En caso de contratación de un servicio extra (PAS/CA), se facturará una vez solicitado el servicio por parte del Cliente. Estos pagos no serán reembolsables.

2.4 Si el Cliente contrata a un candidato adicional de entre los varios candidatos presentados por RW dentro de un determinado proceso de selección, RW facturará al Cliente por los servicios correspondientes.

2.5. Se considera que el Cliente ha aceptado una factura de RW si no plantea ninguna disputa contra la misma dentro del plazo de siete (7) días a partir de la fecha de recepción de la factura.

2.6. Cuando por petición del Cliente se convoque a un candidato en un sitio distinto a las oficinas de RW y se requiera el desplazamiento del mismo, los gastos incurridos en dicho desplazamiento serán a cargo del Cliente.

2.7. Con el fin de permitir la correcta emisión de la factura correspondiente, el Cliente se obliga a remitir a RW una copia escaneada de la carta de oferta firmada por el candidato contratado, o bien la comunicación que acredite formalmente la oferta realizada. Asimismo, el Cliente deberá informar a RW de todos los elementos que conforman el paquete retributivo acordado con el candidato.

2.8 En caso de retraso en el pago de los honorarios debidos, RW estará facultada para aplicar el interés de demora legal vigente. El Cliente deberá compensar a RW por cualquier coste y/o gasto generado en el proceso de recuperación de la deuda pendiente.

2.9 El Cliente reconoce y acepta que, a efectos administrativos y de facturación, los servicios objeto del presente Contrato podrán ser facturados, total o parcialmente, por cualquier entidad afiliada o perteneciente al mismo grupo empresarial que Robert Walters, siempre que dicha entidad esté debidamente facultada para ello. Dicha facturación no afectará en modo alguno a la correcta prestación del servicio, ni modificará las obligaciones asumidas por

RW en virtud del presente Contrato. El Cliente se compromete a efectuar los pagos correspondientes a favor de la entidad que emita válidamente la factura, en los términos y plazos acordados.

3. Candidaturas

3.1 Si un candidato presentado por RW al Cliente, es contratado por el Cliente o por una empresa suya, subsidiaria o filial, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la fecha de presentación por parte de RW o de la primera entrevista entre el candidato y el Cliente -lo que ocurra en último lugar-, el Cliente vendrá obligado a pagar a RW la tarifa normal que le hubiera correspondido. Lo anterior aplicará indistintamente de la posición para la que el candidato haya sido contratado, incluso si el puesto difiere de la posición para la que fue presentado por RW.

3.2 Cuando la situación anterior concorra, el Cliente deberá comunicar a RW que dicha contratación se ha producido como muy tarde dentro de los siete (7) días siguientes a la misma. El Cliente deberá informar a RW por escrito de los detalles de la contratación, tales como: carta de oferta, fecha de incorporación y el paquete salarial acordado con el candidato. Si por el contrario, fuese RW quien detectara la contratación del candidato, el Cliente se compromete a colaborar con RW proporcionando la información necesaria para que pueda emitir la factura correspondiente por los servicios prestados. En caso de que el Cliente no proporcione dicha información, RW tomará como referencia el paquete salarial indicado por el Cliente al inicio del proceso en el que se presentó al candidato.

3.3 Cuando RW presente al Cliente un candidato, se considerará que el candidato es presentado por RW aunque el mismo hubiese sido entrevistado por el Cliente anteriormente en otro proceso de selección salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito.

3.4 Si RW envía un candidato para un proceso de selección determinado, se considerará que es un candidato de RW a pesar de que el candidato haya aplicado a la misma oferta publicada por el Cliente, siempre y cuando el Cliente no lo haya entrevistado para el proceso de selección en curso, antes de que RW envíe su candidatura. En caso de que esto ocurra, el Cliente deberá ponerlo en conocimiento de RW dentro de los 5 días siguientes a que el candidato haya sido presentado por RW.

4. Garantía

4.1 En el caso de que el contrato de trabajo con el candidato seleccionado se rescinda dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de inicio de la relación laboral, RW se compromete, siempre y cuando el Cliente realice una solicitud por escrito dentro de los catorce (14) días posteriores a la salida del candidato, a llevar a cabo el reemplazo del mismo sin coste adicional. RW realizará los esfuerzos razonables para presentar al Cliente un nuevo candidato que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto.

4.2 Esta garantía se aplicará siempre salvo en las circunstancias siguientes:

- a) Si el despido no está justificado, es un despido colectivo, si el candidato no abandonó por voluntad propia, extinción del puesto de trabajo, si la suspensión de la relación laboral es causa de un exceso de personal o cambio geográfico no previsto con antelación;
- b) Cuando las condiciones de trabajo del candidato difieran notablemente de las condiciones definidas en el contrato de trabajo;
- c) Si la resolución tiene como fundamento falta grave del Cliente, incumplimiento por parte del Cliente de la ley o este no ha cumplido para con el candidato cualquiera de sus obligaciones legales aplicables;
- d) Cuando alguna factura emitida al Cliente, ya sea por este proceso o por anteriores, esté impagada.

4.3 La búsqueda del reemplazo durará dos (2) meses desde la comunicación del cliente. Transcurrido este periodo de tiempo, RW no está obligado a ofrecer tal reemplazo.

4.4 Esta garantía sólo dará lugar a una única búsqueda adicional y para un puesto con una descripción y condiciones idénticas a la posición inicial que tenga que ser reemplazada. Si la retribución del nuevo candidato fuese superior a la del candidato reemplazado, los honorarios de RW se reajustarán y el Cliente vendrá obligado a abonar la diferencia. RW no proporcionará ningún candidato adicional para reemplazar al candidato que ha sustituido al candidato al inicial.

5. Responsabilidad

5.1 RW se compromete a prestar los servicios bajo los estándares de calidad exigidos pero ninguna responsabilidad asume RW ni su personal, por las pérdidas, costes y/o gastos sufridos por el Cliente que deriven de actos u omisiones de los candidatos, ni responderá tampoco de una eventual negligencia, incapacidad, mala conducta, mal ejercicio o cualquier otro daño que fuera imputable a los candidatos propuestos por RW.

5.2 En la medida en que un candidato y/o un tercero proporcione referencias (académicas, profesionales y cualesquiera otras), RW no ofrece ninguna garantía en cuanto a la veracidad y exactitud de la información obtenida. RW no será responsable ante el Cliente por cualquier pérdida, daño y/o gasto ocasionado como resultado de dicha información inexacta y/o engañosa.

5.3 RW aunará todos sus esfuerzos para presentar candidatos que se adecuen a las competencias y requisitos del puesto, no obstante, el Cliente antes de la contratación deberá valorar la adecuación de cada candidato al puesto y reconoce que la decisión final de contratar a un candidato recae exclusivamente en él.

5.4 RW no se hará cargo de concertar exámenes médicos, solicitar y tramitar permisos de trabajo, seguros laborales, antecedentes penales u otro requisito legal de otra naturaleza que cada candidato pudiera precisar para el puesto. En tal caso, la responsabilidad corresponderá única y exclusivamente al Cliente y/o al candidato, según lo que ambos hayan pactado al efecto.

5.5 RW no será responsable de aquellos daños que se produzcan fuera del marco del presente Contrato, a excepción de los daños causados por negligencia grave o el incumplimiento intencional. En cualquier caso, ninguna de las partes será responsable ante ninguna otra parte por cualquier (i) lucro cesante, pérdidas de oportunidades de negocio, de ahorro, de beneficios estimados; (ii) daño reputacional o multas reglamentarias; y (iii) pérdidas indirectas.

5.6 La responsabilidad máxima de RW en virtud del presente Contrato, no excederá del total de los honorarios a pagar por el Cliente respecto del proceso de selección que dé lugar a dicha responsabilidad. Nada en el presente Contrato limitará la responsabilidad de las partes por fraude o cualquier otra responsabilidad que no pueda ser limitada o excluida por ley.

6. Protección de datos de carácter personal

6.1 Con arreglo a la normativa aplicable sobre protección de datos, las partes mutuamente se reconocen y consideran individualmente como Responsables del Tratamiento, respecto de los datos personales comunicados entre las partes y necesarios para la gestión, desarrollo y ejecución de este contrato. Las Partes convienen aplicar el Protocolo de Intercambio de Datos que regula el intercambio de información previsto en estas Condiciones Generales, disponible en este [enlace](#).

6.2 Las Partes deberán cumplir las obligaciones legales que, a cada una de ellas, les impone respectivamente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 *“relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE”*, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y las demás normas jurídicas dictadas en su desarrollo normativo. En concreto, ambas partes deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias, y en especial, las medidas de seguridad, para garantizar la seguridad presente y futura de los datos de carácter personal que van a ser tratados.

6.3 Las partes se comprometen a comunicarse y colaborar mutuamente en la efectividad de los derechos de los interesados que pudiesen afectar al tratamiento de datos personales que se lleven a cabo por las partes.

6.4 El Cliente indemnizará a RW por cualquier sanción, coste, gasto, daño y/o pérdida directa que se le repercuta a RW como consecuencia de la reclamación de un tercero (incluido un candidato) por el uso indebido de los datos personales de un candidato por parte del Cliente, incluido, empresas filiales y/o subsidiarias, empresas del grupo, empleados y proveedores.

6.5 Los datos de los firmantes del presente Contrato solo serán utilizados para gestionar la relación contractual, y serán destruidos cuando hayan dejado de tener la utilidad para la que fueron recabados. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos personales, a través de la siguiente dirección de correo electrónico gdpr@robertwalters.com. RW atenderá su petición en aquellos casos en que legalmente sea posible. Asimismo, si considera que RW no ha cumplido adecuadamente con sus derechos, podrán presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos.

7. Confidencialidad

Ambas partes se encuentran obligadas a un deber de absoluta confidencialidad en relación con la información obtenida en virtud del presente Contrato y en el margen de las negociaciones preliminares. RW acuerda usar la información confidencial del Cliente únicamente en relación a los servicios y no revelarla, excepto cuando sea exigido por ley, un tribunal o autoridad competente. El incumplimiento de esta obligación de confidencialidad constituye a la parte incumplidora el deber de indemnizar a la otra parte, o a cualesquiera terceros, por los daños directos sufridos. Siempre y cuando no revelemos información confidencial, el Cliente nos autoriza a referirnos a él y a citar los servicios prestados usando su logo como muestra de nuestra experiencia y credenciales.

8. Ley aplicable y fuero competente

El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. Para la resolución de cualesquiera controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

9. Captación de empleados de RW

Si el Cliente estableciera con un empleado de RW una relación jurídica, ya sea, contractual, de colaboración, de arrendamiento de servicios o similar durante el curso de cualquier proceso de selección, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la entrada

en vigor del presente Contrato, el Cliente vendrá obligado a abonar a RW la cantidad de QUINCE MIL (15.000 €) en concepto de indemnización.

10. General

10.1. Si alguna disposición del Contrato es declarada nula, ilegal o inaplicable por un tribunal, se considerará suprimida, pero ello no afectará a la validez y aplicabilidad del resto del Contrato.

10.2. Ninguna de las Partes será responsable frente a la otra de ningún incumplimiento de sus obligaciones en caso de fuerza mayor.

10.3. La demora por cualquiera de las Partes en el ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos en el presente Contrato no constituirá una renuncia al mismo. La renuncia o la modificación de cualquier disposición del Contrato será efectiva a menos que sea por escrito y esté firmada por ambas partes.

10.4 El Cliente no podrá ceder o transferir, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones de este Contrato, sin el previo consentimiento expreso por escrito de la otra parte.

10.5 Cualquier modificación del presente Contrato sólo será efectivo cuando sean acordados por acuerdo escrito formalizado por las partes.